

GALEANA, P. et al. (2017). *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Gobierno del Estado de México. 264 p. [978-607-8507-03-0]

En ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y el Gobierno del Estado de México, unieron esfuerzos para editar una singular obra: *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, que reúne 10 trabajos que analizan el papel de algunas mexicanas íclicas que franquearon la puerta para que otras mujeres pudieran ser escuchadas en el ágora del país.

Patricia Galeana escribe “Las mujeres frente al poder constitucional” en donde hace una exposición general de las circunstancias, momentos y proyectos de las mujeres para participar en los asuntos públicos. Ella señala que desde 1824 las mujeres han expresado su deseo de participar en la toma de decisiones. Así, desde ese año, un grupo de mujeres escribió al Congreso Constituyente manifestando su interés en ese sentido; lo hicieron de nuevo en 1857, remitiendo una comunicación solicitando el reconocimiento de sus derechos políticos al Congreso Constituyente, e insistieron en el punto al reunirse el Congreso que habría de redactar la Constitución promulgada en febrero de 1917 (Galeana, 2017:13). De esta forma, se advierte el firme pulso de las mujeres para obtener una “ciudadanía completa” y romper el cerco que las excluía del ejercicio de sus derechos.

El trabajo de Piedad Peniche Rivero se titula “Los congresos feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado”, en el cual se analizan los dos congresos primeros congresos feministas de México, ambos celebrados en 1916 y la reformas que, como producto de dichos encuentros, fueron obsequiadas por el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado en materia de patria potestad, divorcio, tutelas, curatelas y sucesión, a través del Código Civil de 1918. No obstante, el gobernador, a la sazón patrocinador de los congresos, había impulsado la emancipación femenina cuando, en julio

de 1915, decretó la igualdad jurídica de la mujer con el hombre (Peniche Rivero, 2017: 27), algo que no estaba considerado en la Constitución Federal. Un aspecto sobresaliente que se anota en el texto, es que a pesar del respaldo hacia las mujeres que el general Alvarado expresaba, les denegó el derecho al sufragio “ya que [...] no pudo transgredir su época que, marcada por la guerra y la muerte, clamaba por la vida: cuando un patriarcado revolucionario no sólo parecía necesario sino indispensable” (Peniche Rivero, 2017:48).

Rosa María Valles Ruiz acomete la tarea de estudiar a “la feminista más prominente de la Revolución Mexicana”, en palabras de Laura Orellana Madrid, en el capítulo “Hermila Galindo: ideas de vanguardia; acciones que abrieron brecha”, quien fue una activa participante del movimiento antirreeleccionista de 1910. Además, su convicción y oratoria la llevaron a trabajar con Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, como su secretaria particular. Dirigió la revista *La Mujer Moderna* “la cual se asumió feminista, ya que consideraba que los postulados del constitucionalismo encajaban perfectamente con el objetivo de lograr la emancipación de la mujer mexicana” (Valles Ruiz, 2017:59). Ella consideraba que las mujeres debían deshacerse de tres tutelas: la clerical, la del hombre y la social, ésta última en donde tienen asiento los roles de género. En fin, Galindo solicitó, en enero de 1917, el voto femenino restringido al Congreso Constituyente, basándose en la igualdad de los derechos individuales frente al poder político. A pesar del rechazo que el Constituyente dio a su petición, se postuló como candidata a diputada federal, acción osada de la que fue la primera mujer en entrar a una lucha electoral federal. Por su destacado papel en la defensa de los derechos políticos de las mujeres, el presidente Adolfo Ruiz Cortines, quien reconoció el derecho al voto femenino en 1953, le otorgó el nombramiento honorario “La Primera Congresista”.

“Violencia política y resiliencia. El caso de Elvia Carrillo Puerto” es el trabajo firmado por Dulce María Sauri Riancho. Carrillo Puerto fue una mujer yucateca, integrante de la Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez, y asistente al Congreso Panamericano de Mujeres de 1923, espacio en el que disertó sobre el amor libre, tema que ya había suscitado polémica y

ataques en la prensa local. Felipe Carrillo, su hermano y, a la sazón gobernador de Yucatán, convencido por Elvia intentó reformar la legislación local para permitir el voto a las mujeres; sin embargo, las resistencias eran muchas, por lo que sin modificar la ley, hizo posible la inscripción de mujeres en tres distritos locales: Beatriz Peniche, Raquel Dzib Cicero y Elvia Carrillo Puerto. A la muerte de Felipe Carrillo, producto de la rebelión delahuertista, “se declararon ‘inexistentes’ las elecciones de diputados al Congreso del estado, del que habrían de formar parte las tres mujeres” (Sauri Riancho, 2017:93), consumando la primera intervención legislativa formal de las mujeres.

Verónica Oikión Solano en “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940”, estudia las luchas de este Frente Único para eliminar la asimetría entre los géneros manifiesta de manera álgida en los años treinta del siglo XX. El Frente Único, fundado en 1935, reunió a mujeres de ideologías y credos diferentes, y se pronunció, con fuerza y claridad, por el derecho de voto a la mujer. A pesar de que su objetivo no fue alcanzado, su labor en la construcción de ciudadanía fue notable, así como las interpelaciones en los debates “de los hombres del poder que con posturas retrógradas y machistas pretendían seguir manteniendo a las mujeres en los rincones de la sociedad y alejadas del ejercicio cívico y político” (Oikón Solano, 2017:130).

“La estela literaria, política y social de Amalia de Castillo Ledón” es el texto de Olga Martha Peña Doria, en donde analiza la obra de la primera mujer en tener una responsabilidad a nivel de gabinete presidencial, ya que en 1958 fue nombrada subsecretaria de Asuntos Culturales. Amalia Castillo fue fundamental para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en 1953: junto con un grupo de colaboradoras, solicitaron el apoyo de mujeres para que la iniciativa de reforma constitucional se confirmara con los deseos de las mexicanas. El presidente Adolfo Ruiz Cortines recibió más de medio millón de firmas por lo que envió la iniciativa y, a la postre, promulgó la reforma. Mención especial merece el discurso que pronunció, en calidad de invitada y como representante de las mujeres del país, Castillo Ledón al día siguiente de haberse aprobado la reforma

que les permitió votar y ser votadas. En 1956, después de haber sido Enviada Extraordinaria y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Finlandia, de forma simultánea, fue ascendida al rango de Embajador, siendo la primera mexicana en ostentar dicho nombramiento, y la cuarta mujer embajadora en el mundo. Además, como ya se dijo, fue la primera mujer en ocupar un alto cargo en la administración pública del país.

“Honor y política en las elecciones federales de 1955: el caso de la líder campesina María Guadalupe Urzúa Flores” es el capítulo desarrollado por María Teresa Fernández Aceves, en el cual se pone de relieve el papel de una de las primeras cuatro diputadas mexicanas, durante su campaña proselitista. Este proceso previo a las elecciones estuvo marcado por las resistencias a la incorporación de las mujeres a la representación política. En las elecciones “no hubo igualdad jurídica, sino todo lo contrario: el juego político se ajustó a las prácticas masculinas. Los enemigos de Urzúa Flores con mucho dolo cuestionaron su honor, al hacer referencia al recato de su comportamiento y a su fama en relación con él” (Urzúa Flores, 2017:184). No obstante de que Urzúa Flores fue atacada duramente y que la oposición de derecha impugnó el resultado electoral, el Congreso de la Unión le ratificó su triunfo.

Cielito Bolívar Galindo tiene la tarea de desarrollar un capítulo sobre la primera mujer en llegar al máximo tribunal del país, misma que es atendida en: “Camino que recorrió María Cristina Salmorán de Tamayo para ser la primera ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. Egresada de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, María Cristina Salmorán de Tamayo, pronto se destacó en los temas vinculados al derecho del trabajo. El 12 de mayo de 1961, el Presidente de la República la nombró ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con aprobación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, nombramiento que marcó un hito en la historia del país y del mundo, ya que fue la primera mujer en llegar a tan alta responsabilidad jurisdiccional en México y en el mundo (Bolívar Galindo, 2017:201).

El estudio de la vida y obra de la primera gobernadora corre a cargo de Sergio García Ramírez: “Griselda Álvarez: siempre ‘cuesta arriba’”. El primero de noviembre de 1979, los

gobernadores de los estados vieron con asombro cómo a la mesa política se incorporaba una mujer; situación que confirmaba una nueva época en la participación femenina “pero invariablemente negada o aceptada con recelo” (García Ramírez, 2017:217). A la par de su labor política, su ánimo literario la llevó a escribir una obra incomparable, irremplazable y única: *Glosa de la Constitución en sonetos*.

En fin, el trabajo que cierra la obra colectiva comentada, se titula “Lo personal es también político y el feminismo, ¿llegó para quedarse?”, de Ana Lau Jaiven, quien pasa revista a los feminismos mexicanos: unos, que realizan acciones individuales; otros, presentes en los partidos políticos tratando de colocar en ellos una agenda de género, y unos más, integrados por mujeres jóvenes “que exigen ser incorporadas al acervo de los derechos básicos” (Lau Jaiven, 2017: 256). Además, de los movimien-

tos feministas por la ecología y la transexualidad. Con todo, estos movimientos observan cambios en sus dinámicas, estrategias y espacios de intervención y, con ello, se hacen más complejas y diversas de sus luchas.

Este libro es un aporte fundamental a la historia de las mexicanas y su publicación –que integra experiencias y comentarios sobre las mujeres de México, así también esbozos biográficos que no caen en la hagiografía– no podría venir en mejor momento, en donde presenciamos un renovado interés en la historia de las mujeres en la academia mexicana.

Eduardo Torres Alonso

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales de la Universidad Nacional

Autónoma de México

etorres.alonso@gmail.com

orcid id: 0000-0002-0868-2240